

(R. C. de la C. 322)

17^{ma} ASAMBLEA 1^{ra} SESION
PRIMARIA
57-2013
13 de agosto de 2013

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de diez mil cuatrocientos setenta y un dólares con noventa y siete centavos (10,471.97), provenientes de los balances disponibles de: los incisos A, D, de la Sección 1 de la Res Conj. Núm. 322-2001; del inciso 1 del apartado B de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 123-2009; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Baja, la cantidad de diez mil cuatrocientos setenta y un dólares con noventa y siete centavos (10,471.97), provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de cuatro mil seiscientos veintiún dólares con veinte centavos (4,621.20) de los incisos A, D, de la Sección 1 de la Res Conj. Núm. 322-2001; por la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta dólares con setenta y siete centavos (5,850.77) del inciso 1 del apartado B de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 123-2009; para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipos.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 14 de agosto de 2013

Firma: _____

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios

